

Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI

Sustento del uso justo de materiales protegidos por derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso Desarrollo Organizacional y Gestión del Conocimiento perteneciente al programa académico Maestría en Administración de Empresas Sustentables.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor .

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial. sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Emprendimiento y Responsabilidad Social: nueva forma de evaluar a los emprendedores

Ramiro Valencia¹

“...ya que no sólo se trata de que el hombre sea libre y que produzca riqueza y la consuma dichosamente, si no de que cada hombre contribuya a la superación de la vida misma en el universo”.

José Vasconcelos.

Para evidenciar que aún no generalizamos el conocimiento y menos la aplicación práctica, con las consiguientes bondades, del concepto *emprendimiento*, en sí una actitud, he de narrar que hace apenas unos cuantos días, leí en un diario de mi localidad algunas notas escritas por una periodista, acerca de las circunstancias adversas y del panorama desolador en el que se encuentran los recién egresados de carreras universitarias, al no encontrar empleo para insertarse en la vida laboral y automáticamente pasar a engrosar la

estadística de desempleo; flagelo social y económico con implicaciones y consecuencias que minan a muchas personas y a su entorno familiar y social.

La nota periodística con pretensión de periodismo de investigación, incluye la aportación de un experto en el tema de las profesiones quien doctoralmente determina que la causa nodal del problema es la formación de profesionistas en carreras que no demanda el sector productivo. Días después tertia otra persona, un lector del periódico que con franco enfoque taylorista y filosofía maniqueísta escribe para argumentar que la falta de oportunidades de empleo para los egresados universitarios obedece a que la mayoría de ellos estudian carreras administrativas y no de ingeniería, considerando a éstas las únicas generadoras de valor agregado a la sociedad y a la economía.

La problemática de falta de oportunidades de empleo hemos de abordarla no sin antes tener la sensibilidad de que, al penetrar en lo profundo de la misma nos encontraremos allí con “personas”.

Las instituciones educativas de nivel superior con visión, sensibilidad y

¹ El Lic. Ramiro Valencia es profesor de cátedra del Tecnológico de Monterrey Campus León. Profesor de cátedra, asimismo es Presidente del CONLA capítulo León. Correo electrónico: ramiro.valencia@itesm.mx

estrategias desarrollan la cultura de la vinculación con su entorno y en esa vinculación, algunas, no todas, aplican el proceso de seguimiento de egresados universitarios. La resultante de datos e información que aporta dicho seguimiento es reveladora de que la incorporación de los universitarios a la productividad socio-económica en general y no únicamente al empleo, es multifactorial y de ninguna manera unidimensional como lo ven y simplifican quienes participaron en el análisis periodístico antes referido.

Por ejemplo, la demanda de carreras universitarias no sólo es de origen del sector productivo –mercado laboral-, también lo es por necesidades sociales, y por la decisión personal y vocacional –demandad estudiantil- ¿Dónde queda la autonomía y dignidad de las personas? ¿Qué suerte corre el paradigma kantiano de que el hombre es un fin en sí mismo y jamás un medio? También de Kant la divisa de la ilustración ¡Atrévete a servirte de tu propia razón!

Quienes limitan la demanda solamente al sector productivo, fomentan el paradigma de afuera hacia adentro; es decir que las circunstancias del problema

y la solución del mismo están afuera de la persona afectada, en este caso el egresado universitario: la solución no depende de mí, depende de la carrera que estudio, de la universidad en la que estudié, de la generación de empleos de las empresas y de las oportunidades que se me presenten. Si no funciona soy la víctima de mis circunstancias.

Afortunadamente existen, si nosotros los creamos, los paradigmas de adentro hacia fuera, que consisten en percibir que las circunstancias que nos rodean gran parte de ellas las podemos cambiar nosotros mismos. Para lograr este tipo de paradigmas hemos de tener claridad, visión y carácter que Stephen Covey análoga con los pioneros y a la zaga los colonos.

Dependiendo del paradigma que libremente adoptemos, propiciaremos las resultantes. “No hay buenos ni malos caminos lo que hay son buenos o malos caminantes”. No hay buenas ni malas carreras, exitosas y no exitosas, enriquecedoras y no enriquecedoras, lo que hay son profesionistas con paradigmas de afuera hacia adentro y de adentro hacia fuera; profesionistas con carácter y profesionistas sin carácter.

Superemos entre todos: sistemas educativos, profesores, alumnos, empresarios, esta visión paralizante y frustrante de que el único camino es el empleo. Tenemos otras alternativas una de ellas es el emprendimiento que necesariamente se sustentan en el conocimiento que viene a configurar la economía de nuestro siglo que se basa en la creación de valor mediante el uso intensivo del conocimiento en la producción, comercialización o servicios.

En consecuencia, los egresados universitarios tienen la alternativa del emprendimiento con responsabilidad social y también el emprendimiento social que parecen ser lo mismo, mas no es así. El proponer el emprendimiento con responsabilidad social tiene el propósito de remarcar la importancia e impacto de esta última.

La literatura y los ideólogos de los temas de administración, liderazgo y estrategia en su mayoría plantean y estudian el emprendimiento - acción y efecto de emprender - sin el compromiso explícito de la responsabilidad social.

Las propias definiciones de emprendedor por ejemplo, la de Jeffrey Timons, autor del libro *"The entrepreneurial Mind"* lo define como el

que toma acciones humanas y creativas para construir algo de valor a partir de nada. Es la búsqueda insistente de la oportunidad independientemente de los recursos disponibles o la carencia de estos. Requiere una visión, pasión y el compromiso para guiar a otros en la conquista de dicha visión, así como la disposición de tomar riesgos calculados.

Las motivaciones del emprendedor, refiere la misma literatura e ideólogos, básicamente es la necesidad del logro entendida ésta como el deseo de una persona por obtener la excelencia o el éxito en situaciones competitivas, lo que excluye otras motivaciones como la de pertenencia o trascendencia.

También, que los emprendedores tienden a independizarse de los demás, por ende no les atrae desempeñarse en organizaciones grandes y burocráticas.

Acreditan una plena confianza personal, sustentada en la autoestima.

Poseen templanza para asumir el sacrificio personal que los hace vivir un estilo de austeridad, al menos temporalmente.

Entre las cualidades que los caracterizan:

- Tenacidad ante el fracaso.
- Pasión por lo que hace.

- Capacidad para crear e innovar.
- Facilidad de aceptación al cambio.
- Facilidad para resolver problemas.
- Ser visionario.
- Capacidad para ejecutar.

En el mejor de los casos se resalta la importancia que el emprendedor tiene para la sociedad al aportarle:

- Generar empleos.
- Pago de impuestos.
- Desarrollo de proyectos.
- Formación de mejores individuos.

Como podemos apreciar el emprendimiento y específicamente los emprendedores son vistos, definidos y estudiados al margen de la responsabilidad social.

Hasta aquí el emprendimiento de los emprendedores no rebasa las fronteras de ellos mismos, no obstante, que hoy más que nunca el mundo ha evolucionado y la sociedad que lo compone es muy dinámica: más informada, más consciente, más crítica y más exigente. Urge una nueva forma de emprendimiento que es el emprendimiento con responsabilidad social.

La sociedad actual ha evolucionado desde los fundamentos conceptuales hasta la instrumentación de

las necesidades básicas de orden material y cultural. La antropología del hombre del siglo XXI obviamente es diferente a sus precedentes.

José Saramago, Premio Nobel de Literatura explica esta nueva antropología al aludir las tres generaciones de los valores universales, particularmente a los valores de la tercera generación al escribir *Tenemos entonces, nosotros ciudadanos comunes, la palabra. Con la misma vehemencia con que reivindicamos los derechos, reivindicamos el deber de nuestros deberes. Tal vez así el mundo pueda ser un poco mejor.*

Los valores de la tercera generación son: Derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación (política, económica e ideológica), al ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad.

Hoy la sociedad necesita emprendedores más humanos, más visionarios y pertinentes con los valores de la tercera generación.

Los emprendedores para incidir en los valores de referencia, tienen enfrente varias formas genéricas de responsabilidad social, cuya elección depende de la psicología y las

motivaciones que tienen los privados para realizar acción social; pueden ser filantropía pura, imagen pública, por moda, por conveniencia, y por convicción de una auténtica y plena responsabilidad social.

Pese a esto, dichas motivaciones tienen en común la búsqueda de una convergencia entre los beneficios privados y sociales, junto con el interés del inversionista porque su aporte sea manejado con eficiencia.

Ámbito y estamentos de la auténtica responsabilidad social:

Responsabilidades básicas: producción de empleo y crecimiento económico.

De prioridad social: Conservación del medio ambiente

Información: Consumidor. Protección de accidentes y Relaciones laborales.

De cambio social: Urbanismo. Desarrollo económico. Desarrollo cultural y artístico

De manera más específica la responsabilidad social debe dirigirse a los múltiples participantes: sociedad en general, comunidad local, proveedores, empleados, clientes, propietarios, sindicatos, gobierno, socios estratégicos.

Los emprendedores y su relación con la comunidad son muy importantes; afortunadamente cada vez participan más

en la solución de los problemas socioeconómicos ya que los cambios no pueden venir exclusivamente de las políticas públicas.

Ahora, a nivel global la inadecuada distribución de la riqueza en el mundo afecta a todos, más intensamente en los países pobres. De los seis mil millones de habitantes del planeta, cerca de tres mil millones viven con dos dólares al día, y más de un mil cuatrocientos lo hacen con un dólar. La solución a esta injusticia global es responsabilidad y labor de todos los ciudadanos en los que están incluidos los emprendedores y los empresarios.

Ante este panorama un tanto desolador, la globalización también empieza a considerar y ponderar la responsabilidad social. Por ejemplo la comunidad mundial a través del Pacto Mundial, que ya ha sido presentado en México, salió a la luz por primera vez en 1999 en el Foro Económico Mundial en Davós, Suiza, por el Ex-Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, la necesidad de alinear las políticas y prácticas corporativas con los valores y objetivos éticos universalmente aceptados.

Dada su importancia en el mundo actual, el sector privado, a través de la acción conjunta con otros actores sociales, puede y debe contribuir a la solución de los grandes retos de la globalización a través de diez principios que se clasifican en cuatro áreas prioritarias.

Derechos Humanos

Principio I: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

Principio II: No ser cómplice de abusos de los derechos.

Condiciones Laborales

Principio III: Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Principio IV: Eliminar el trabajo forzado y obligatorio.

Principio V: Abolir cualquier forma de trabajo infantil.

Principio VI: Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio Ambiente

Principio VII: Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.

Principio VIII: Promover mayor responsabilidad medioambiental.

Principio IX: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

Lucha contra la Corrupción

Principio X: Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno

Para consolidar el juicio propositivo de la responsabilidad social en el emprendimiento, empato mi propuesta con la de Xochilt Gálvez Ruiz, distinguida mexicana autora de un ensayo acerca de la responsabilidad social del sector productivo en el que establece dos conclusiones totalmente coincidentes con la dirección y propósito de este artículo, a saber:

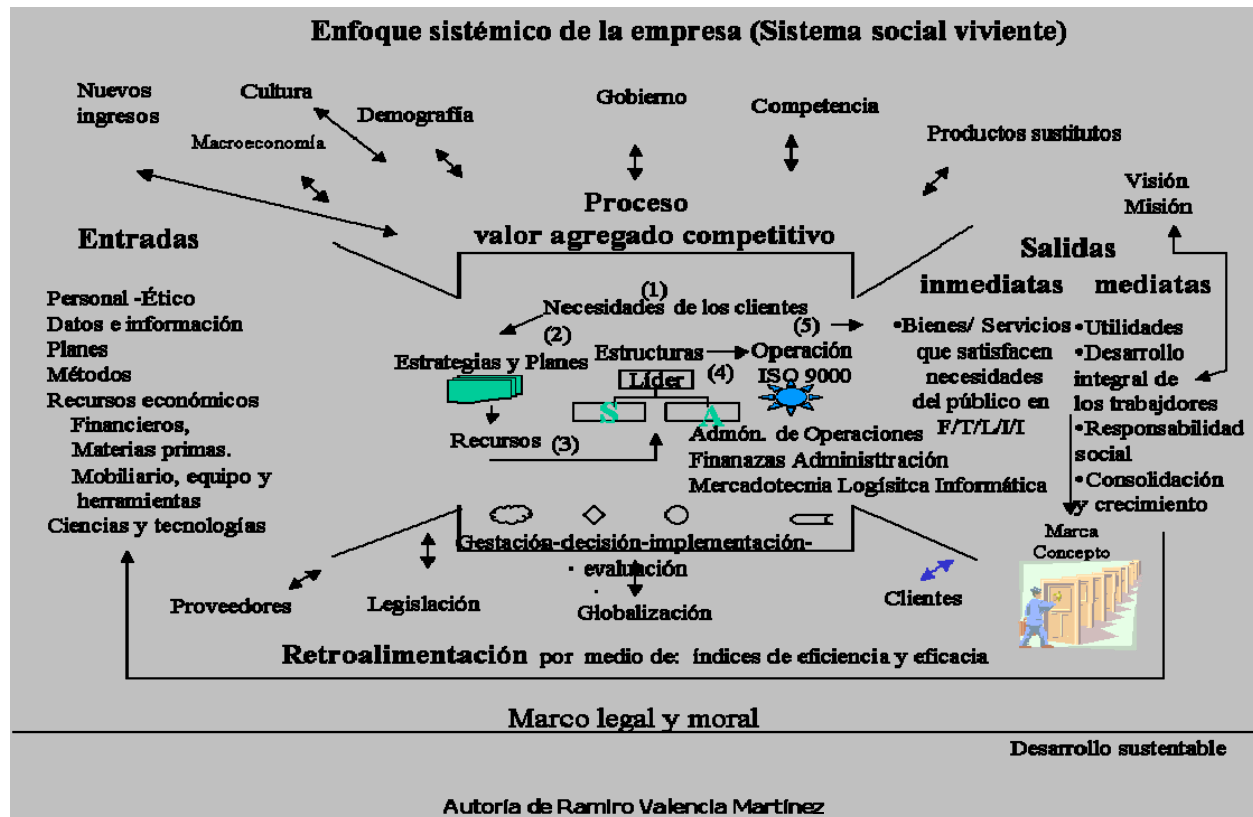
Los empresarios y emprendedores deben hacer un esfuerzo extraordinario para asumir la responsabilidad social, el reto de los mexicanos es construir, desde cada lugar un México más justo.

Ojalá que los jóvenes que están decidiendo actuar en el mundo empresarial lo hagan bajo la filosofía de la responsabilidad social, del generar para compartir. Es el momento de que acaben

los abusos e injusticias. Es el momento de México.

Finalmente, se propone el siguiente mapa conceptual y sistémico de

la empresa que incluye al empresario y al emprendedor con interacción e interdependencia con su medio:



Referencias Bibliográficas

1. VV.AA. *La Economía basada en el conocimiento: un diagnóstico de las condiciones en los estados mexicanos*. Tecnológico de Monterrey. 2006.
2. GARZA Treviño, Juan Gerardo, *Valores para el ejercicio profesional*. ITESM, 2005.
3. Hellriegel/Jackson/Slocum, *Administración: Un enfoque basado en competencias*. Thompson. 2002.
4. Ponencia: Arango Arias, Manuel. La empresa ciudadana.
5. Ponencia: Gálvez Ruiz, Xóchitl Responsabilidad social corporativa
6. Ponencia: Guillermo Geisse de CIPMA, es profesor emérito de la Pontificia

Universidad Católica de Chile, Premio Nacional del Medio.